

D<sup>a</sup>. Margarita Cobos Sánchez, Concejal-Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, según el cual se delega a los Concejales Delegados la resolución definitiva de cualquier expediente que afecte a las funciones y competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por las letras e) y g) del apartado 1 del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de la Ley Reguladora del Régimen Local, y en relación con el expediente administrativo relativo a la aprobación de las **“Bases por las que se van a regular las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de las carpas de exposición para instituciones y ONG's y de los puestos destinados a la venta de comidas preparadas para su venta al consumidor final en el evento AlmAnimal 2022”**,

**VISTO** el borrador de las bases suscrito con fecha 08/09/2022 por el Técnico Superior de Salud de esta Delegación de Área, por las que se van a regular las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos que se pondrán a disposición de instituciones y ONG's y de los puestos destinados a la venta de comidas preparadas para su venta al consumidor final para la celebración de la II Feria Animal, con objeto de potenciar la protección de animales y adopción de los mismos.

**VISTO** el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio de fecha 14/09/2022.

**Y EN USO** de las referidas competencias que en materia de concesión de licencias han sido delegadas a esta Concejalía de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 20 de junio de 2019, considero oportuno aprobar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases por las que se van a regular las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos que se pondrán a disposición de instituciones y ONG's que desarrollen su actividad en materia de tenencia de animales y el fomento de la adopción de los mismos, y de los puestos destinados a la venta de comidas preparadas para su venta al consumidor final para la celebración de la II Feria Animal “AlmAnimal”, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2022, en el parque del Andarax de la ciudad de Almería.

**SEGUNDO.-** Se establece un plazo de presentación de solicitudes de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en la página web [www.almeriaciudad.com](http://www.almeriaciudad.com).

**TERCERO.-** Nombrar como responsable para el seguimiento del presente expediente al Técnico Superior de Salud, D. Salvador Peña Pérez.

**CUARTO.-** Dar traslado al Registro General para que proceda a publicar las Bases y la solicitud en el Tablón de Anuncios de la web ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)).

En Almería, a la fecha que consta en la validación electrónica del pie de página.

**LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Fdo.: **Margarita Cobos Sánchez**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo.: **José Antonio Camacho Olmedo**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	16-09-2022 15:44:06
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-09-2022 15:45:00

